



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 86/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno José María IBARRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Informática y Telecomunicación Gerencial, sin tener su título de grado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 86/2016 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 86/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Informática y



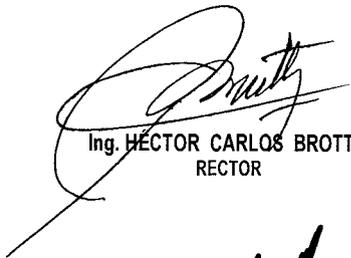
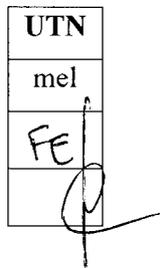
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



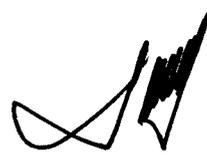
Telecomunicación Gerencial, sin tener su título de grado, al alumno José María IBARRA, Legajo N° 19241, de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 943/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior